

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	16 FNE. 2026 Hs. 10:50
Número:	16 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	ency Patricia PEREZ
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

jueves 15 de enero de 2026

NOTA-AA-219-2026

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-94-2026.

Atentamente.

Alejandro F. BORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H

Firmado Electrónicamente por
BORRELLI Alejandro Fabián
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Jefe de Depto. Adm. de Vivienda Zona Sur
15/01/2026 14:18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

jueves 15 de enero de 2026

RES-IPVyH-94-2026

VISTO la RES-IPVyH-1089-2023 y RES-1157-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones del visto, se Rescinde el Acta de Tenencia Precaria N° 489, de fecha 25 de Octubre de 2005, por la cual se adjudica el inmueble identificado como 60 VIVIENDAS, Sección "G" – Tira 12 – PB, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante NOTA-PRE-1716-2025, la Presidente del IPVyH, solicita al Área Social evaluar al Sr. Balaguer Sebastián, DNI 28.008.181 inscripto en la demanda y ofrecerle si se encuentra en condiciones de aceptar el inmueble mencionado ut-supra, en el estado que informa el área técnica, procediendo a realizar el acondicionamiento correspondiente en forma privada, pudiendo establecerse en la adjudicación una quita del valor de la vivienda y otorgando un plazo de seis meses para comenzar abonar las cuotas correspondientes, en función a los motivos mencionados en INF-AT-763-2025.

Que mediante NOTA-AS-3423-2025, la Directora General del Área Social, solicita se dé cumplimiento a lo indicado en NOTA-PRE-1716-2025 e informa que se ha coordinado con el Área Técnica llevar adelante una visita en la vivienda sita en Héroes de Malvinas N° 3800 -60 VIVIENDAS, Secc. G - Tira 12 – PB, en conjunto con el Sr. Balaguer Sebastián Daniel.

Que mediante NOTA-AS-3428-2025 la Directora de Planificación de la Demanda General de Vivienda, informa a la Presidencia del IPVyH, la situación del Sr. Balaguer y mediante NOTA-PRE-1890-2025, se ratifica que se proceda a continuar con la evaluación del nombrado, como ocupante del inmueble ubicado en calle Héroes de Malvinas N° 3.800 – 60 VIVIENDAS- SEC. G - TIRA 12 – PB de la ciudad de Ushuaia, así como la realización de un relevamiento domiciliario al grupo familiar siendo fundamental rubricar un Acta en la que el Señor Balaguer acepta el inmueble en las condiciones actuales. Asimismo, se indica que por tratarse de una vivienda recuperada, no se llevará adelante la Etapa II, "Relevamiento domiciliario" previsto en el Punto 11.1.3., de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que mediante ACTA-PRE-220-2025, se rubrica la aceptación del inmueble mencionado en las condiciones en que se encuentra, realizando el acondicionamiento correspondiente en forma privada y sin reclamo alguno a futuro.

Que atento a lo informado en NOTA-AS-01-2026, relacionado con el cumplimiento de la Etapa I de evaluación y Etapa III (orden 177), contempladas en la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.1851 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811, a la vivienda sita en Héroes de Malvinas N° 3800 -60 VIVIENDAS- SEC. G - TIRA 12 – PB, de la ciudad de Ushuaia, como Postulantes y Preadjudicatarios en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública de acuerdo a lo previsto en el Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ES COPIA DEL ORIGINAL
Alejandro F. BORRELLI
Jefe Dist. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. yH

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar al Sr. Sebastián Daniel BALAGUER, DNI. N° 28.008.1851 y a la Sra. Nadia Silvina DIAS, DNI. N° 33.378.811, a la vivienda sita en Héroes de Malvinas N° 3800 -60 VIVIENDAS- SEC. G - TIRA 12 – PB, de la ciudad de Ushuaia, como Postulantes y Preadjudicatarios, en carácter de “Condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V y H., página Web del Instituto, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 15 de enero de 2026

RES-IPVyH-94-2026


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandro F. SORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 15/01/2026 11:59

ES COPIA FIRMA DEL ORIGINAL

Alejandro F. CORRELLI
Jefe Dpto. Admin. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. yH